
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN Y ARRAIGO RURAL (PRONTAR)

¿En qué consiste el trámite?

Financiamiento para regularización dominal y proyectos productivos de acuerdo a la Resolución MAGYP N° 449/2013 y legislaciones provinciales.

¿Cómo se inicia el trámite?

La Provincia donde se encuentre la tierra tiene que haber firmado un Convenio Marco con el Ministerio que habilite la aplicación del PRONTAR.

Luego el beneficiario (o grupo de beneficiarios) presenta ante el Ministerio o en el Municipio la solicitud de financiamiento para titular y desarrollar un proyecto productivo en dicha tierra

Se firma un Convenio entre el Ministerio y el Municipio donde resida el beneficiario a fin de que reciba el financiamiento para el proyecto presentado.

¿Qué documentación se debe presentar?

Beneficiarios (productores agropecuarios):

-DNI

-Identificación de la superficie ocupada

-Actividades a las que se dedican

-Documentos legales según corresponda (planos-subdivisión de lotes- boletos de compra venta- actas constitutivas de sociedad).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite es gratuito. Si el beneficiario ofrece contraprestaciones en el proyecto productivo, el gasto que deba realizar será el cumplimiento de dichas contraprestaciones.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Personas físicas, asociaciones civiles, cooperativas, comunidades de pueblos originarios a través de los Municipios.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario asistir al organismo. Sí es necesario acercar la documentación al Municipio correspondiente.

¿Qué vigencia tiene el trámite?

Indefinida. Dependerá del proyecto el plazo para rendir cuentas de los fondos recibidos.

Tiempo desde la solicitud hasta la finalización del trámite/entrega de certificado

Depende de cada proyecto. El tiempo estimado contando con el proyecto debidamente formulado es de 6 meses (máximo) para la entrega de fondos por parte del Ministerio.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Cuando los productores con tenencia precaria estimen necesario regularizar su situación.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

En las delegaciones de la Secretaria de Agricultura Familiar o en el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, en la Dirección Nacional de Tierras y Unidades Agropecuarias.

Tipo de trámite

- Presencial
- Correo electrónico